

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2024-4388

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), aprobó mediante Resolución Nº 2024/16191, de fecha 30 de octubre de 2024, las Bases reguladoras para la captación de proyectos empresariales del Programa Córdoba Biotech, del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar las Bases Reguladoras para la Selección de proyectos para el acceso a la Incubadora Córdoba Biotech.

Segundo. Publicar un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y así mismo, en la página web de IMDEEC y Córdoba Biotech.

Córdoba, 5 de noviembre de 2024.- La Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO

Bases Regulatoras para la Selección de proyectos para el acceso a la Incubadora Córdoba Biotech.

2ª Convocatoria Noviembre– 2024

CRITERIOS REGULADORES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL ÁMBITO DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA SU INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH.

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de las actuaciones a llevar a cabo y con el propósito de fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, el Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Agencia Pública Administrativa Local IMDEEC, ha puesto en marcha el Programa Córdoba Biotech que cuenta con la incubadora de empresas para el sector biotecnológico Córdoba Biotech.

El objetivo general de Córdoba Biotech es extraer de los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental, todo el potencial científico y empresarial para consolidar el sector biotecnológico cordobés como precursor de desarrollo económico y social sostenible, mediante la creación de un partenariado sólido que potencie la conexión entre los diferentes actores de la innovación, transferencia del conocimiento e investigación y el fomento del desarrollo empresarial y emprendimiento. Siendo los objetivos específicos que se persiguen, los siguientes:

- Consolidar una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a proyectos empresariales relacionados con la biotecnología, iniciada con anterioridad.
- Contribuir de manera rigurosa a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la biotecnología y similares, escalables y con proyección internacional.
- Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados
- Promover la creación e inversión (pública y privada) en empresas e iniciativas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.

Las Incubadoras de empresas de alta tecnología son centros avanzados de referencia europea, para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes, que se conciben como un instrumento fundamental para promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que la Unión Europea persigue para los próximos años.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

Con estos criterios se pretende regular el procedimiento a través del cual se seleccionarán los proyectos empresariales que trabajen en el campo de la biotecnología susceptibles de realizar un proceso de captación, incubación y aceleración para consolidar el modelo de negocio.

2. OBJETO

La incubadora Córdoba Biotech se encuentra en el Parque Tecnológico Rabanales 21, concretamente en la calle Astrónoma Cecilia Payne, edificio Orión.

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) impulsa la incubación de un máximo de 20 proyectos empresariales de carácter innovador, vinculados al sector biotecnológico en los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental o similares, bajo las siguientes modalidades:

- **Modalidad Presencial:** dos espacios con las siguientes características:
 - Un despacho dotado de mobiliario de oficina con unas dimensiones de 14,63 m² en la planta baja.
 - Un laboratorio dotado de mobiliario de laboratorio clínico con unas dimensiones de 49,90 m², planta segunda.
- **Modalidad Coworking:** cinco plazas en la sala de coworking.
- **Modalidad Semipresencial:** cinco plazas para aquellos proyectos que, aún contando con instalaciones en el momento de la presentación de su solicitud al Programa Córdoba Biotech en las cuales desarrollan su proyecto; y sin embargo, debido al carácter técnico y específico de las herramientas biotecnológicas de la incubadora Córdoba Biotech necesiten del uso de las instalaciones comunes para desarrollar su I+D+i de una manera esporádica y no habitual así como de mentorización empresarial. Por tanto, en esta modalidad los proyectos seleccionados tendrán acceso a las instalaciones comunes mediante la oportuna reserva del uso de dichos espacios al igual que en la modalidad presencial así como al programa de mentorización.
- **Modalidad Virtual:** ocho plazas para aquellos proyectos que realizan la actividad en sus propias instalaciones y que requieren del programa de formación y mentorización empresarial.

El programa Córdoba Biotech cuenta con la Incubadora de Alta Tecnología Biotecnológica que abarca los sectores biomédico, agroalimentario, medioambiental y similares promovida por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba. Tiene como fin impulsar la transferencia del conocimiento científico en los sectores biomédico, agroalimentario, y medioambiental estimulando los procesos de innovación y generando un ecosistema de conocimiento, tecnología e infraestructuras que aporte valor añadido a empresas de base tecnológica, innovadoras y sostenibles.

A través del Programa Córdoba Biotech, el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba ofrece una serie de programas que, bajo la supervisión de un equipo de expertos, ofrecerán un sólido respaldo a emprendedores y startups agroalimentarias basadas en la I+D+i.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

Se llevará a cabo un programa de incubación personalizado, adaptado a los distintos estados de maduración de los proyectos incubados. El programa, que será evaluado anualmente, tendrá una duración máxima de 2 años para los proyectos que avancen en sus objetivos. Podrá incluir formación, asesoramiento, uso de instalaciones, apoyo científico-tecnológico, así como acciones para el fomento de la colaboración entre grupos de investigación de Córdoba Biotech así como de la Universidad de Córdoba y la Fundación para la investigación Biomédica (FIBICO), startups y spin-offs, empresas tractoras y entidades colaboradoras del sector, entre otros. Todo ello facilitará y estimulará el progreso y el crecimiento de los proyectos empresariales.

3. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción y resolución de la convocatoria será la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Un extracto de los presentes criterios de selección de la presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) así como también en la página web de Córdoba Biotech y de IMDEEC.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se desarrollen en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

4. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES SOLICITANTES

El programa de incubación de Córdoba Biotech está abierto a todos aquellos proyectos empresariales, start ups, spin-offs de carácter innovador biotecnológicos vinculados con el sector agroalimentario, medioambiental y biomédico o similares y basados en la I+D+i que no hayan sido beneficiarios de anteriores convocatorias de Córdoba Biotech.

Serán susceptibles de ser beneficiarios del programa de Córdoba Biotech los siguientes solicitantes:

- Micropymes/Pymes y proyectos empresariales del ámbito biotecnológico, en las áreas de salud, agroalimentario, medioambiente, agricultura y tecnología, con un enfoque innovador y diferenciador con respecto a otras soluciones existentes en el mercado y que se encuentren en:
- Fase de incubación: empresas constituidas, con un plan de negocio inicial y con un incipiente acceso al mercado.
- Fase de aceleración: empresas constituidas, con un plan de negocio ya desarrollado y con un acceso al mercado significativo.
- Proyectos empresariales, que cuenten o no con un modelo de negocio validado o consolidado. Pueden tener o no la empresa constituida.
- Startups, spin-offs que desarrollen soluciones innovadoras a los problemas del sector agroalimentario, biomédico y medioambiental.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

- Empresas basadas en el conocimiento (EBC), derivadas de universidades públicas o privadas, o de centros tecnológicos que desarrollen en los sectores indicados.
- Empresas de Base Tecnológica (EBT), constituidas conforme a la normativa vigente en aplicable y que realicen una investigación en los referidos sectores.
- Investigadores e investigadoras con líneas de investigación de alto impacto interesados en emprender, ya sea que estén adscritos a un organismo de investigación público o privado, que desarrollen proyectos biotecnológicos y de innovación, capaces de transferir resultados de investigación al mercado.

A Córdoba Biotech podrán acceder personas físicas o jurídicas. Las propuestas presentadas deberán cumplimentar los documentos a los que se refiere en el punto 8 de las bases reguladoras y aportar la información suficiente que permita la evaluación de la solicitud según los criterios establecidos en el punto 10. En caso de que la empresa esté constituida, se considerará como solicitante la empresa. Si la empresa no está constituida, se considerará como solicitante al promotor responsable.

La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de los presentes criterios de selección.

Las empresas o iniciativas que se incuben deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso:

1- Las personas físicas deberán contar con capacidad de obrar de todos los miembros del equipo promotor del proyecto empresarial, y no deberán tener ningún tipo de incompatibilidad con el proyecto (declaración responsable).

2- Si ya existiera una entidad jurídica, la entidad deberá contar con plena capacidad jurídica de actuación y no estar incurso en prohibiciones para la contratación con Administraciones Públicas de acuerdo con la Ley 9/2017.

5. RECURSOS Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Se establecerá una hoja de ruta personalizada entre cada proyecto empresarial y Córdoba Biotech. En ella se establecerán los servicios y los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos empresariales, así como los hitos periódicos y finales a alcanzar por los proyectos seleccionados.

La hoja de ruta se revisará en reuniones periódicas, las cuales son de carácter obligatorio, que permitan evaluar el avance del proyecto y detectar nuevas necesidades.

Los recursos y servicios que podrán ser utilizados para el desarrollo de los proyectos seleccionados en los supuestos de modalidad presencial, semipresencial y coworking, serán los siguientes:

- 1) Incubadora Córdoba Biotech.
- 2) Espacios de uso individual, en caso de que la modalidad sea presencial.
- 3) Espacio de uso compartido, en el supuesto de que la modalidad sea coworking y semipresencial.
- 4) Formación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

5) Mentorización empresarial.

6) Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.

7) Acceso a los servicios científico-técnicos de la Universidad de Córdoba y de FIBICO.

8) Participación en jornadas organizadas por IMDEEC, FIBICO y UCO, así como cualquier otro colaborador de Córdoba Biotech.

9) Acceso a salas de reuniones.

Mientras que para los proyectos seleccionados bajo la modalidad virtual, los recursos y servicios solo tendrán acceso serán los siguientes indicados:

- Formación.
- Mentorización empresarial.
- Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.
- Acceso a los servicios científico-técnicos de la Universidad de Córdoba y de FIBICO.
- Participación en jornadas organizadas por IMDEEC, FIBICO y UCO, así como cualquier otro colaborador de Córdoba Biotech.
- Acceso a salas de reuniones.

A continuación se definen cada uno de los servicios y recursos del Programa Córdoba Biotech:

1). Incubadora Córdoba Biotech

Una de las principales barreras para el crecimiento de este tipo de empresas de base tecnológica son las altas inversiones que necesitan estas compañías para la obtención de infraestructuras de laboratorio con equipamiento adecuado en las que puedan desarrollar sus actividades de I+D+i. Por ello, Córdoba Biotech facilita el acceso a un laboratorio de uso compartido con equipamiento de alto valor científico-tecnológico que permitirá a las iniciativas empresariales incubadas la realización de análisis de validación del mercado, pruebas piloto, prototipos de laboratorio y funcionales entre otras acciones para fortalecer sus capacidades en I+D+i. El acceso a estas instalaciones se realizará de acuerdo con los procedimientos y condiciones fijados al efecto.

A tal efecto, Córdoba Biotech cuenta con la siguiente infraestructura de carácter técnico:

- Laboratorio de uso común 1, el cual está dotado del siguiente equipamiento:
 - Balanza analítica de precisión LTE-124 LABOLAN.
 - Balanza electrónica de precisión XY3002C LABOLAN.
 - Baño ultrasonido DIG 6 L con calefacción.
 - Placa Combiplac 30*30 cm SELECTA.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

- EDGE PH/ORP/TEMP con electrodo PH HANNA.
- Estufa desecación con TERM 80L 230V 50/60 Hz.
- Baño precistern 5 litros 110°C-220V 50/60 Hz.
- Sistema de agua ELIX 3 ESSENTIAL MILLIPOR.
- Laboratorio común 2, cuenta con el equipamiento siguiente:
 - Microondas.
 - Máquina de hielo.
 - Balanza electrónica de precisión XY3002C LABOLAN.
 - Centrífuga refrigerada BIOCEN 22R 220-240V OR.
 - Centrífuga DILITCEN 22 ORTO.
 - Centrífuga DIGICEN 21 sin rotor ORTO.
 - Agitador para microplacas, tubos y criotubos.
 - Agitador de tubos velocidad regulable MX-S.
 - Cabina Flujo horizontal AEOLUS H5 TELSTAR:
 - Medidor multiparamétrico MO-3006
 - 2 Unidades de cabina de seguridad biológica clase II A2, EXT:1350-810-1545 STANDARD UCS 12.
 - Rotations verdampfer RV 3 V-C.
 - Dispositivo de dispersión ultra-turrax T 25 digital.
 - Autoclave Presoclave III Plus 80 L 220V 50/60Hz.
- Laboratorio común 3, cuenta con:
 - Congelador vertical.
 - Microondas.
 - Balanza analítica de precisión LTE-124 LABOLAN.
 - Placa Combiplac 30*30 cm Selecta.
 - EDGE PH/ORP/TEMP con electrodo PH HANNA.
 - Estufa desecación con TERM 80L 230V 50/60 Hz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



06612CD1DD3B74D83448

- Agitador para microplacas, tubos y criotubos.
- Agitador de tubos velocidad regulable MX-S.
- Baño precistern 5 litros 110°C-220V 50/60 Hz.
- Laboratorio común 4, equipado con dos congeladores verticales y 3 frigoríficos combi.
- Laboratorio común 5, dotado con dos unidades de ultrafreezer ultra low temperature 700 L.

2) Espacios de uso individual, en caso de que la modalidad sea presencial y

3) Espacio de uso compartido, en el supuesto de que la modalidad sea coworking y modalidad semipresencial.

Disponer de instalaciones físicas en ecosistemas especializados como Córdoba Biotech en los que se fomenta el emprendimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento es fundamental para el establecimiento de vínculos formales e informales entre el personal de las empresas y los investigadores. Por ello, Córdoba proporcionará despacho de uso individual o laboratorio a aquellos proyectos seleccionados que lo soliciten y sean autorizados en la modalidad presencial y plaza para el espacio de coworking en dicha modalidad o bien el uso de las instalaciones comunes, en el caso de modalidad semipresencial. Para ello, dichos proyectos se deben encontrar legalmente constituidos como empresas o adquirir el compromiso de constituirse legalmente en el plazo máximo de diez meses desde la Resolución de la presente convocatoria.

4) Formación.

Las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria participarán en sesiones formativas teórico-prácticas cuyo objetivo es mejorar las competencias de los emprendedores para orientarlos en aspectos claves para la viabilidad de su negocio.

La participación en estas sesiones formativas será de carácter obligatorio para las iniciativas seleccionadas.

La inasistencia a seis sesiones formativas durante tres meses será motivo de pérdida de la condición de beneficiario del Programa Córdoba Biotech.

5) Mentorización empresarial.

Los proyectos seleccionados recibirán mentorización individualizada por parte de expertos empresariales, dependiendo de las necesidades del proyecto, el desarrollo del mismo se encuentra recogido en el apartado 6 de las presentes Bases reguladoras. Esto les permitirá recibir asesoramiento a nivel empresarial para el crecimiento, escalado y captación de inversión de la empresa.

6) Incorporación a la Comunidad Córdoba Biotech.

La Comunidad Córdoba Biotech está formada por IMDEEC así como colaboradores con un alto componente científico e investigador como son FIBICO y UCO, empresas tractoras, entidades

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

colaboradoras como CAIXABANK, startups y spin-offs. Los proyectos seleccionados formarán parte de la Comunidad Córdoba Biotech que fomentará el networking, la generación de oportunidades de colaboración y facilitará el contacto con potenciales clientes, socios y financiadores (smart capital) especializados en el sector.

6. SERVICIOS DE APOYO AVANZADO A LA I+D PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Córdoba Biotech facilita a todas las iniciativas, empresas y emprendedores servicios que faciliten su crecimiento y desarrollo empresarial. Estas podrán beneficiarse de los siguientes programas independientemente de la fase en la que se encuentren:

6.1. Talento

Córdoba Biotech facilitará la identificación e incorporación de talento para poder dotar a los proyectos incubados de capacidades complementarias a las técnicas y científicas, con especial atención a la función gerencial, función comercial e internacionalización.

Se contará con la colaboración de consultoras para localizar y seleccionar talento mediante un sistema flexible, rápido y eficiente.

6.2. Transferencia de Tecnología

Con el objetivo de incorporar "innovación" a las empresas, se llevarán a cabo acciones a través de acuerdos de licencia o joint ventures. Estas acciones estarán orientadas a la identificación de tecnologías transferibles del tejido empresarial y apoyo en el proceso de valoración, transferencia y creación de spin off.

6.3. Validación del Modelo de Negocio

Se le asignará un tutor a los proyectos seleccionados que dirigirá la validación del modelo de negocio, introducción en el mercado y acciones básicas. Además, se incluirá un estudio de necesidades financieras y una propuesta de plan financiero.

6.4. Networking

Como parte del servicio a los proyectos incubados se realizarán acciones destinadas a la mejora de las capacidades relacionales que faciliten el desempeño de las empresas, incluyendo acciones de sensibilización y networking nacional e internacional.

6.5. Acceso a financiación

Las empresas beneficiarias podrán contar con asesoría para la captación de inversores y gestión de recursos financieros, con especial atención a aquellas entidades o inversores especializados en el sector biotecnológico.

6.6. Comunicación

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

La difusión, promoción y publicidad se realizará de forma continua y amplia con el fin de apoyar la consecución de los principales objetivos de Córdoba Biotech, dando a conocer el proyecto a potenciales beneficiarios y otros agentes, instituciones etc. Posicionamiento en redes sociales e internet y comunicación a otras entidades de los resultados y actividades del proyecto.

6.7. Internacionalización

A través de profesionales se apoyará el proceso de salida a los mercados exteriores de las empresas y emprendedores que participen en el programa

6.8. Otros Contactos Empresariales

Se ofrecerá apoyo para establecer los contactos necesarios para el funcionamiento de sus empresas (proveedores, entidades financieras, empresas de gestión de proyectos, etc).

7. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del programa Córdoba Biotech para la empresa seleccionada será de dos años a contar desde el día siguiente a la firma del Acuerdo de Adhesión a la incubadora entre los proyectos seleccionados y el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante el Acuerdo de Adhesión), que podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 años, en función del desarrollo del proyecto empresarial y de los objetivos conseguidos.

Tras el primer año de vigencia del Programa Córdoba Biotech, se realizará por la Comisión de Evaluación se realizará una revisión del grado de cumplimiento de la hoja de ruta marcada inicialmente por el mentor, que en el caso de que no haya alcanzado el 30% de los mismos, se procederá la pérdida de beneficiario del Programa Córdoba Biotech.

En el último trimestre del segundo año del Programa Córdoba Biotech se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años, en el supuesto de que se haya alcanzado el 60% de los objetivos marcados en la hoja de ruta por parte de la empresa alojada en el Programa Córdoba Biotech.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, en la web de Córdoba Biotech y del IMDEEC, para que en el plazo establecido se pueda presentar la solicitud.

Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro electrónico. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

estas bases. La documentación que debe acompañar la solicitud es la siguiente:

o Anexo I. Formulario de inscripción de Córdoba Biotech, en el cual deberá indicar a la modalidad a la que opta: presencial, semipresencial, coworking o virtual así como al espacio que quiere optar en el caso de modalidad presencial.

o Anexo II. Declaración responsable.

o Presentación o deck del solicitante.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el día 31 de diciembre de 2024, a las 14:00 hora peninsular.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

a. Proyectos en Fase de Incubación y aceleración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
En relación al proyecto	70%
<u>Grado de innovación en la idea de proyecto/investigación</u> , entendiéndose por tal el nivel de novedad y originalidad que ofrece el proyecto en comparación con los existentes, puntos clave tipo de innovación si es radical o incremental, diferenciación con respecto a competidores o proyectos similares, el potencial para generar nuevas patentes etc.	10
<u>Viabilidad técnica</u> , se valora si el proyecto es realizable desde un punto de vista técnico. Esto incluye la disponibilidad de recursos, conocimientos técnicos y la capacidad para superar barreras tecnológicas. A tener en cuenta <ul style="list-style-type: none">Disponibilidad de infraestructura y herramientas tecnológicas necesarias.Competencia y experiencia del equipo técnico.	15

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

<ul style="list-style-type: none"> Tiempo necesario para el desarrollo y los riesgos técnicos asociados 	
<p>Viabilidad económica y financiera, se estudiará si el proyecto es económicamente factible. Esto implica analizar el coste del proyecto, las fuentes de financiación disponibles y la capacidad de generar ingresos o retorno sobre la inversión. Importante a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto detallado del proyecto (inversiones, gastos operativos) Fuentes de financiación (públicas, privadas, crowdfunding, etc.) Tiempo estimado para lograr el punto de equilibrio Riesgos financieros 	20
<p>Potencial de crecimiento y consolidación, se evalúa la capacidad del proyecto para expandirse en el futuro y consolidarse en el mercado o sector correspondiente; entre otros, se tendrá en cuenta el tamaño y crecimiento del mercado objetivo, escalabilidad del producto y estrategia de expansión.</p>	10
<p>Potencial de creación de empleo</p>	10
<p>Impacto socioeconómico: contribución a la dinamización del tejido empresarial. Se analiza el impacto que tendrá el proyecto en la economía local, regional o nacional, si fomenta la competitividad.</p>	5
<p>En relación al equipo adscrito al proyecto presentado</p>	30%
<p>Experiencia y composición del equipo en los últimos dos años previos a la presente convocatoria</p>	10
<p>Trayectoria del equipo generador de innovación y grado de cohesión en los últimos dos años previos a la presente convocatoria</p>	10

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



<p>Grado de compromiso del equipo promotor, se valorará el número de horas/persona/mes puedan dedicar al desarrollo proyecto cada miembro del equipo</p>	<p>10</p>
--	-----------

b. Proyectos en Fase de Aceleración

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>En relación al proyecto</p>	<p>60%</p>
<p><u>Grado de innovación en la idea de proyecto/investigación</u>, entendiéndose por tal el nivel de novedad y originalidad que ofrece el proyecto en comparación con los existentes, puntos clave tipo de innovación si es radical o incremental, diferenciación con respecto a competidores o proyectos similares, el potencial para generar nuevas patentes etc.</p>	<p>10</p>
<p><u>Viabilidad técnica</u>, se valora si el proyecto es realizable desde un punto de vista técnico. Esto incluye la disponibilidad de recursos, conocimientos técnicos y la capacidad para superar barreras tecnológicas. A tener en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de infraestructura y herramientas tecnológicas necesarias. • Competencia y experiencia del equipo técnico. • Tiempo necesario para el desarrollo y los riesgos técnicos asociados 	<p>10</p>
<p><u>Viabilidad económica y financiera</u>, se estudiará si el proyecto es económicamente factible. Esto implica analizar el coste del proyecto, las fuentes de financiación disponibles y la capacidad de generar ingresos o retorno sobre la inversión. Importante a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto detallado del proyecto (inversiones, gastos operativos) • Fuentes de financiación (públicas, privadas, crowdfunding, etc.) • Tiempo estimado para lograr el punto de equilibrio 	<p>10</p>

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



<ul style="list-style-type: none"> Riesgos financieros 	
<p>Potencial de crecimiento y consolidación, se evalúa la capacidad del proyecto para expandirse en el futuro y consolidarse en el mercado o sector correspondiente; entre otros, se tendrá en cuenta el tamaño y crecimiento del mercado objetivo, escalabilidad del producto y estrategia de expansión.</p>	10
<p>Potencial de creación de empleo</p>	15
<p>Impacto socioeconómico: contribución a la dinamización del tejido empresarial. Se analiza el impacto que tendrá el proyecto en la economía local, regional o nacional, si fomenta la competitividad.</p>	5
<p>En relación al equipo adscrito al proyecto presentado</p>	40%
<p>Experiencia y composición del equipo en los últimos dos años previos a la presente convocatoria</p>	15
<p>Trayectoria del equipo generador de innovación y grado de cohesión en los últimos dos años previos a la presente convocatoria</p>	15
<p>Grado de compromiso del equipo promotor, se valorará el número de horas/persona/mes puedan dedicar al desarrollo proyecto cada miembro del equipo</p>	10

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del proyecto Córdoba Biotech y el sector de Biotecnología al que está destinado.
- No cumplir con alguno de los requisitos indicados en el apartado 4 de la presente convocatoria.

En el plazo de 45 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes, se convocará a los equipos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para presentar su propuesta en una sesión presencial o virtual ante el Comité de selección. En dicha sesión la

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

empresa realizará una presentación de su proyecto mediante una exposición de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Selección tendrán un turno máximo de hasta 20 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

11. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El Comité de Evaluación de Proyectos de Córdoba Biotech tendrá dos funciones:

Primera, evaluará los proyectos empresariales y seleccionará hasta un máximo de veinte, salvo que en el supuesto de que haya más candidatos que obtengan como mínimo 60 puntos, quedarán estos en situación de reserva, que podrán entrar automáticamente cuando se produzca alguna renuncia u otros proyectos hayan alcanzado los objetivos, salvo que se realice una nueva convocatoria, que deberán optar a la misma.

Segunda, la revisión de los objetivos alcanzados en la hoja de ruta asignada a cada uno de los beneficiarios del Programa Córdoba Biotech.

El Comité, compuesto por expertos con reconocida experiencia en la investigación, la innovación y el emprendimiento en el sector biotecnológico, estará formado por:

- Presidencia: Sra. Gerente de IMDEEC o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Una persona representante del IMDEEC
 - Un representante de la Universidad de Córdoba (UCO).
 - Un representante de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO).
- La Secretaría estará formada por la asistencia técnica de Córdoba Biotech.

La Presidencia contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

El Comité de Selección podrá contar con asistencia técnica externa especializada en la materia de que se trate.

Para la selección del beneficiario del Programa Córdoba Biotech será necesario obtener una puntuación mínima del 60%. No obstante, el Comité de Evaluación de Proyectos de Córdoba Biotech podrá proponer dejar la convocatoria total o parcialmente desierta cuando considere que las solicitudes presentadas no responden a los objetivos del Programa Córdoba Biotech o no tienen la calidad suficiente.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación de Proyectos, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, formulará la

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

propuesta de los candidatos seleccionados a realizar el programa Córdoba Biotech a la Sra. Presidenta del IMDEEC.

Para la revisión de los objetivos alcanzados en la hoja de ruta asignada a cada uno de los beneficiarios del Programa Córdoba Biotech, de acuerdo con el cronograma establecido en el apartado séptimo, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Se iniciará con la recepción del informe de evaluación que elaborará la asistencia técnica del Programa Córdoba Biotech de cada uno de los integrantes del mismo, seguidamente la Coordinación del Programa Córdoba Biotech redactará el correspondiente informe, en el cual propondrá al Comité de evaluación de proyectos la continuidad, cese o prórroga del mismo, según el caso que corresponda; sobre el cual deberá elevar el resultado del mismo dicho Comité a la Sra. Presidenta del IMDEEC, la cual resolverá sobre los mismos.

12. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Acabado el proceso de selección, la admisión de los candidatos del programa Córdoba Biotech se realizará por resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, a propuesta del Comité de Evaluación de Proyectos, en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web de Córdoba Biotech donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados, así como se notificará a los interesados.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los compromisos entre Córdoba Biotech y los representantes de los proyectos seleccionados se detallarán en el Acuerdo de Adhesión. No obstante, a continuación, se detallan las principales obligaciones de los beneficiarios:

- Aceptar y cumplir las bases de la convocatoria.
- Cumplir con los hitos y plazos establecidos en la hoja de ruta incluyendo el plan de mentorización.
- Asistencia obligatoria a la formación de Córdoba Biotech y al evento en el que se presenten públicamente los proyectos seleccionados.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo durante su participación en los programas de Córdoba Biotech, notificando aquellos cambios relacionados con la composición del mismo, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos u otra información de relevancia para el proyecto.
- Garantizar el acceso a la información, así como cumplimentar los indicadores que les sean requeridos por parte del IMDEEC a través de Córdoba Biotech.
- Garantizar la veracidad de la información, contenidos y documentación aportada.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

- Garantizar el correcto estado del mobiliario, equipamiento e infraestructuras, asegurando un estricto cumplimiento de las normativas de uso.
- Publicitar en su web y/o redes sociales el apoyo de Córdoba Biotech y hacer uso de la imagen de Córdoba Biotech que, al efecto les será proporcionada y en los términos en que sea autorizado.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Sra. Presidenta del IMDEEC.

14. ASPECTOS LEGALES

14.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir. En caso de constatarse, durante el desarrollo del programa de incubación y aceleración, que los participantes no cumplen los compromisos firmados ni atienden a la hoja de ruta elaborada, el IMDEEC se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura. Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, el equipo de Córdoba Biotech se reserva la facultad de interpretación de estas bases de la convocatoria.

14.2. PROTECCIÓN DE DATOS.

Todas las actuaciones derivadas de las presentes bases se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto los candidatos como Córdoba Biotech se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

El -Responsable del Tratamiento- del IMDEEC es a través de esta dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Protección de Datos de Andalucía.

El IMDEEC únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios para la finalidad de la publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial del Ayuntamiento de Córdoba y adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en las páginas web del IMDEEC y Córdoba Biotech.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

Las entidades que sean seleccionadas para realizar el Programa Córdoba Biotech deberán aceptar en el acuerdo de adhesión el tratamiento de sus datos para ser incluidos en la base de datos del Programa Córdoba Biotech.

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

A. En cuanto a los concurrentes no seleccionados, los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes seleccionados, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a:

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

14.3. RESPONSABILIDAD.

Los solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

14.4. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

El material y conocimiento desarrollado por la empresa en el marco de la incubación será de gestión total de parte de la empresa. Los socios de la incubadora (IMDEEC, UCO y FIBICO de manera conjunta o individual), podrán participar en la titularidad de los resultados de los proyectos realizados, en función del grado de contribución y/o participación de cada uno de los socios en la propia empresa, en el material o en el conocimiento desarrollado; esta participación deberá quedar concretada en un convenio firmado previamente y por separado a la adhesión de la empresa a la incubadora, que se realizará a tal efecto.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

14.5. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA.

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte de los socios durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases. La aceptación de estas Bases faculta a Córdoba Biotech a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde Córdoba Biotech se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Las entidades finalmente seleccionadas deberán firmar un acuerdo de incubación por el que se permita a Córdoba Biotech el uso de información básica, que no afecte a la propiedad industrial o intelectual, para usos informativos y divulgativos así como velar por la confidencialidad.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa de incubación y aceleración de Córdoba Biotech, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web www.cordobabiotech.es.

15. CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria puede contactarse con Córdoba Biotech mediante la siguiente cuenta de correo electrónico: convocatorias@cordobabiotech.es.

16. RECURSOS

Contra la resolución de selección de candidato en el Programa Córdoba Biotech, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

17. ANEXOS

ANEXO I Formulario de inscripción de Córdoba Biotech.

ANEXO II Declaración responsable.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448



ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

A - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre

Apellidos

Email **Teléfono**

Código Postal **Localidad**

País

Web del proyecto **Perfiles en RRSS**

Cargo-Relación con el proyecto

B - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR Biomédico Agroalimentario Medioambiental **Otros:**

¿ Pertenece a una EBT o Grupo de investigación ? **Hablanos al respecto:**

¿La empresa está constituida? **Fecha constitución de la empresa**

CIF **Forma jurídica**

Domicilio social

Centro de trabajo

Modalidad solicitada de incubación

Modalidad 1.- Incubación Presencial.- DESPACHO PLANTA BAJA

Modalidad 2.- Incubación Semipresencial LABORATORIO 2ª PLANTA

Modalidad 3.- Coworking.

Modalidad 4.- Virtual.





ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

B - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Descripción del proyecto empresarial

[Empty text box for project description]

¿ En qué estado se encuentra el proyecto ?

[Empty text box for project status]

¿ Qué problema o necesidad pretende resolver tu proyecto?

[Empty text box for problem/necessity]

¿ Que solución propones ?

[Empty text box for proposed solution]

¿ Tienes plan de empresa redactado ?

Público objetivo:

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448



ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

C - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

¿Qué competencia has identificado?

[Empty text box for identifying the competition]

¿Qué te diferencia de los demás?

[Empty text box for differentiation]

¿Cuál es tu mercado prioritario y quién es tu cliente prioritario?

[Empty text box for market and client]

**¿Cuáles son tus canales de distribución del producto o servicio?
¿De qué manera vas a acceder a ellos?**

[Empty text box for distribution channels]

¿Cuál es tu modelo de negocio? ¿De qué manera vas a generar ingresos?

[Empty text box for business model]

Si tu producto/servicio no está acabado, ¿cuántos meses crees que tardará en comercializarse?

[Empty text box for commercialization timeline]

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.





ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

C - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)

En caso de haber iniciado ventas, ¿qué facturación has obtenido en 2024? ¿Qué esperas obtener dentro de un año?

[Empty text box for response]

¿Cuáles son los principales accionistas de la empresa y cuál es su participación? (para empresas constituidas)

[Empty text box for response]

¿Cuál es el capital social de la empresa?

[Empty text box for response]

¿Ha habido alguna ronda de inversión?

[Empty text box for response]

¿El producto/servicio que se ofrece está patentado o tiene algún tipo de protección?

[Empty text box for response]

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448



ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

D - EQUIPO PROMOTOR

PERSONA DE CONTACTO

NIF /NIE	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Dedicación al proyecto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Experiencia/motivación	<input type="text"/>	

EQUIPO

NIF/NIE	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Dedicación al proyecto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Experiencia/motivación	<input type="text"/>	

NIF/NIE	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Dedicación al proyecto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Experiencia/motivación	<input type="text"/>	

NIF/NIE	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Dedicación al proyecto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Experiencia/motivación	<input type="text"/>	

NIF/NIE	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Dedicación al proyecto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Experiencia/motivación	<input type="text"/>	

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Firma automática

**ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD****E - INNOVACIÓN E IMPACTO DEL PROYECTO**

¿Cuál es el grado de originalidad e innovación de tu proyecto desde un punto de vista científico- tecnológico?

¿Que impacto soctenible desde un punto de vista ambiental. social y económico trendría tu proyecto ?

F - SOBRE BIOTECH

¿Qué recursos y tipo de apoyo necesitas?

¿Qué expectativas tienes sobre Biotech ?

¿Necesitas un espacio físico para el desarrollo de tu proyecto empresarial?

¿Estarías interesado en utilizar el laboratorio equipado de uso compartido de la Incubadora Córdoba Biotech?

Página 6/8

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

¿Has participado o estás participando en algún programa de incubación?

ASPECTOS LEGALES

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del Tratamiento de los datos es el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – P1400036H. Dirección postal: Av. de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba. Teléfono: 957 76 42 29. Contacto: Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es

Finalidad del tratamiento: Realizar el alta de inscripción y el seguimiento de la participación del proyecto en el programa Incubadora Córdoba Biotech.

Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado para dar de alta la inscripción y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes en el programa.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

- A la cesión de datos a las entidades participantes en la organización del proyecto Incubadora Córdoba Biotech, IMDEEC, UCO y FIBICO, con los fines descritos en los siguientes puntos.
 - Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actividades del programa Incubadora Córdoba Biotech, para los fines de seguimiento, auditoría y evaluación de la subvención concedida para su desarrollo, por lo que se podrán ceder datos personales a organismos de verificación asociados al programa Operativo Pluriregional de España FEDER 2014-2020 y a la Fundación Incyde como organismos con senda financiera del POPE.
 - A su utilización por el Órgano Colegiado encargado de la valoración del proyecto si la actividad lo requiriese, y serán utilizadas para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
 - Los datos de las empresas incubadas serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudiera derivarse de la posible residencia de la empresa en Córdoba Biotech, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento de la incubación, y para la gestión de la participación en eventos y prestación de servicios de Córdoba Biotech.
 - Puesta en contacto con terceras empresas o inversores derivado de la actividad de Córdoba Biotech (apoyo a la internacionalización, foros "Business Angels", "Funding Partner", etc.)
 - El envío de información de la actividad de Córdoba Biotech, y/o de la actividad de terceros siempre que la información esté directamente vinculada con el objeto de Córdoba Biotech.
 - La grabación y fotografía, con el fin de publicitar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actividades de Córdoba Biotech, con la indicación de la autoría del profesional.
 - Gestionar los accesos a las instalaciones en caso de que sean usuarios durante un periodo de tiempo superior a un mes.
- No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales diferentes a los establecidos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé.

Derechos: Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el IMDEEC con domicilio en Avda. de la Fuensanta s/n – 14010 Córdoba (Córdoba), o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo miguelangel.moreno@ayuncordoba.es, delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es o a través del teléfono 957 76 42 29





ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

ACEPTACIÓN

Aceptación de los requisitos y condiciones recogidos en la Bases

Reguladoras Aceptación de la Política de Privacidad y Protección de Datos

AVISO IMPORTANTE

Muchas gracias por completar el cuestionario.

Para más información, puedes visitar: <https://cordobabiotech.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448

**ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE****DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre del proyecto /empresa

Nombre

Apellidos

Nif

Email

Teléfono

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Que no está inhabilitado o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por Reintegro de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se compromete a mantener el cumplimiento de dichas obligaciones hasta que el procedimiento esté finalizado.

FIRMA

Firma de la persona solicitante

En Córdoba a _____ de _____ de 2024

Las firmas podrán realizarse de forma manuscrita o mediante certificado digital emitido por una autoridad de certificación reconocida.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0661 2CD1 DD3B 74D8 3448 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06612CD1DD3B74D83448